



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

20 JUN. 2014
ANGOL,

1267

DECRETO EXENTO N° _____ / /

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **OTEC PCS LIMITADA**, Rut. N° 76.391.464-K, domiciliado en Caupolicán N° 338 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 102 de fecha 17 de junio de 2.014.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **OTEC PCS LIMITADA**, Patente Comercial de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL**, en el local ubicado en calle **Caupolicán N° 338** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/dam.
Distribución:

- **Otec PCS Limitada.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL